



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-07-14293 Cuerpos I y II, mediante el cual se tramitan las propuestas de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de los Profesores Asistentes que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07, a cuyo fin se emite la Resolución HCD N° 130/08; y

CONSIDERANDO

Que se debe ampliar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 130/08, especificando la dedicación, que deberá ser exclusiva y la que se mantendrá en la medida en que el Ministerio de Educación gire los fondos necesarios comprometidos en el Programa de Recursos Humanos Académicos;

Que en el Art. 2° de la citada resolución, se ha cometido un error material involuntario al consignar la prórroga por 5 años a la Lic. Lilian Andrea Gregorio, debiéndose corregir dicho error;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 130/08, el que debe quedar redactado de la siguiente manera: "... prorrogar la designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente, **con dedicación exclusiva**, en la asignatura Trabajo Social V a la Lic. María Cristina FONSECA, Legajo 30.784, **estableciendo que la dedicación exclusiva de dicho cargo se mantendrá en la medida en que el Ministerio de Educación gire los fondos necesarios comprometidos en el Programa de Recursos Humanos Académicos...**", quedando el resto del artículo sin modificación.

Art. 2°.- Rectificar el Art. 2° **donde dice:** "... Lilian Andrea GREGORIO, Legajo 37.590, a partir del 1 de agosto de 2008 y por el término de **cinco (5) años...**", **debe decir:** "... por el término de **tres (3) años...**".

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

~~DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.~~

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
RESOLUCIÓN N° 255/08.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA